ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94, 172, 102 y el Decreto 9 que reforman los artículos Primero y Cuarto que dan vida al Parlamento Juvenil, aprobado el catorce de marzo del dos mil diecisiete, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las Juventudes Tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el **Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas".**

LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD;

CONVOCAN

A las juventudes tlaxcaltecas de 16 a 29 años cumplidos, para participar en el proceso de selección para integrar el **Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas"** de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los interesados en participar deberán cumplir los siguientes:

REQUISITOS

Ser originario/a o ciudadano/a tlaxcalteca.

Tener entre 16 a 29 años.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

Enviar documentación escaneada en formato PDF o JPG:

- Copia de credencial del INE.
- Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 60 días.
- Escrito dirigido a la comisión organizadora, en la que deberá señalar los motivos por los que desea participar en el Noveno Parlamento Juvenil;
- En caso de NO ser mayor de edad, anexar copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor.
- Copia de Acta Constitutiva de asociación civil o documento oficial que acredite su colaboración (aplica solo en la categoría de Representación Proporcional).
- Formato de autorización de la o el participante y en su caso del padre, madre o tutor/a para capturar y difundir a través de diversos medios, imágenes fotográficas, así como del contenido de sus participaciones, de manera total o parcial.

SEGUNDA. Las juventudes tlaxcaltecas podrán participar en las siguientes:

CATEGORÍAS

I. **Mayoría Relativa.** Jóvenes tlaxcaltecas que pertenezcan a alguno de los quince distritos electorales locales del Estado de Tlaxcala.

II. **Representación Proporcional.** Jóvenes tlaxcaltecas que formen parte de organizaciones estudiantiles y/o de la sociedad civil que abanderen temas de juventud. Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán acreditar su participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración.

TERCERA. De la presentación de iniciativas o ensayos.

En el caso de participar en la categoría de Mayoría Relativa se deberá presentar la propuesta como iniciativa de ley, para el caso de participación en la categoría de Representación Proporcional, se deberá elaborar un ensayo, los cuales deberán reunir las siguientes características, en formato Word, PDF y/o JPG:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

- ✓ Colocar el Nombre Completo del participante del lado superior derecho.
- ✓ Colocar el nombre de la iniciativa o ensayo en la parte superior izquierda.
- ✓ Tipo de letra: Arial 12.
- ✓ El Nombre del participante, de la iniciativa, títulos y subtítulos en negrita.
- ✓ Párrafo justificado.
- ✓ Interlineado 1. 5
- ✓ Citas (formato APA).
- ✓ Sin marca de agua, márgenes, diseños, logos o cualquier otro tipo de estilo.
- ✓ Número de páginas será libre, la redacción de la propuesta debe ser breve y concisa.

VIDEOGRABACIÓN:

El participante deberá enviar una videograbación con duración máxima de 5 minutos en formato mp4, con la presentación del participante que incluya: nombre, municipio, distrito local u organización de la sociedad civil a la que pertenece, el nombre de su tema y el desarrollo de éste. Para ambas categorías, el desarrollo del tema dentro de la videograbación será exponiendo la iniciativa de ley en el caso de Mayoría Relativa; en el caso de Representación Proporcional, expondrá su ensayo.

La documentación y videograbación serán enviados a los siguientes correos: pluma.flores@congresodetlaxcala.gob.mx organizacionelectoral@itetlax.org.mx y juventudtlx@gmail.com

CUARTA. No podrán participar:

A. Familiares de los Diputados de esta LXIII Legislatura, en línea directa y hasta en segundo grado en línea colateral de parentesco por afinidad o consanguinidad.

B. Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles del Congreso de Tlaxcala.

QUINTA. El Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas". Tiene como objetivo central, celebrar la conmemoración del vigésimo aniversario del Día Internacional de la Juventud, y en este marco de festejos se hace necesario reflexionar ante la nueva

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

dinámica social en la que se encuentran inmersas las juventudes tlaxcaltecas, es por ello por lo que cobra relevancia el tema de identidad y de inclusión de las y los jóvenes tlaxcaltecas en una sociedad que apuesta por la modernidad y el uso de las tecnologías de la información en todas sus formas y dimensiones.

En los albores de esta década está considerada para replantear la forma en cómo las juventudes interactúan desde una perspectiva más social e incluyente en todas y cada una de las distintas formas de comunicarse actualmente. Los temas por desarrollar en las iniciativas o ensayos son:

1. Espacios seguros para las juventudes.
2. Juventudes que construye la paz.
3. El camino hacia 2030: erradicar la pobreza y lograr el consumo y la producción sostenibles.
4. Participación ciudadana y/o cívica de las y los jóvenes.
5. Las juventudes y salud mental.
6. Las juventudes migrantes, hagamos avanzar el desarrollo.
7. La discriminación como parte del pasado, inclusión en el presente.
8. El diálogo y la comprensión mutua.
9. La sostenibilidad: nuestro reto y nuestro futuro.
10. Las juventudes y el cambio climático: es hora de actuar.
11. Ser vistos, ser oídos: la participación de los jóvenes en el desarrollo de la sociedad Tlaxcalteca.
12. Encarar juntos la pobreza.
13. Las juventudes en una sociedad intergeneracional.
14. La conformación de la identidad de las juventudes.
15. Propuestas de legislación para la población juvenil en condición de vulnerabilidad.
16. Principios rectores y perspectiva en materia de juventudes.
17. Necesidad de una política nacional de juventudes.
18. El papel de las instancias estatales y municipales en materia de juventudes.
19. Turismo como un camino hacia el desarrollo sustentable.
20. Turismo como fuente de empleo.
21. Formación turística dentro del sector educativo.
22. El turismo retos y oportunidades.
23. Espacios turísticos libres de discriminación.
24. Sistemas democráticos.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

SEXTA. Aspectos a calificar:

a) Uso de argumentación en la propuesta;
b) Calidad de exposición oral;
c) Objetivos claros de la iniciativa, e
d) Claridad en propuesta de solución.

En ambas categorías, el jurado emitirá una calificación de acuerdo con los criterios de la rúbrica. Misma que tendrá un valor de 3 puntos, de cada uno de los aspectos enunciados.

SÉPTIMA. Dinámica:

A. La evaluación de las iniciativas, ensayos escritos y en vídeo serán presididas por un jurado integrado por:

a) Las diputadas integrantes o representantes, de la Comisión de Juventud y Deporte;
b) El titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, e
c) El titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

B. Una vez realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), verificará y realizará la valoración de las rúbricas. En caso de empate, el jurado elegirá por medio del voto económico a quien deba representar ese distrito electoral, privilegiando en todo caso la equidad de género.

OCTAVA. De las fases:

1. **Periodo de inscripción.** Inicia el día 29 de junio y concluye el 22 de julio del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documentación y el video de iniciativa o ensayo a los correos establecidos en la base tercera de esta convocatoria. Se tomará como referencia, la hora y el día de recepción de los correos electrónicos.

2. **Revisión y validación de documentos.** La revisión para ambas categorías se llevará a cabo el 24 de julio del presente año, por parte de la comisión organizadora.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

3. **Valoración y selección de las y los participantes.** Se celebrará en las instalaciones del Congreso del Estado, los días 31 de julio y 3 de agosto de la presente anualidad, por el jurado establecido en la base séptima de la convocatoria.

4. **Publicación de los integrantes del Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas".** Será el 4 de agosto del presente año en las páginas webs oficiales del Congreso del Estado de Tlaxcala, Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

5. **Entrega de constancias.** Quienes hayan sido electos como integrantes del **Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas",** recibirán las constancias de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional el 7 de agosto, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

6. Sesión plenaria y clausura del **Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas"**, en la sala de sesiones del Palacio Legislativo, el 12 de agosto de la presente anualidad "Día Internacional de la Juventud".

7. En caso de continuar con las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno del Estado por el COVID-19, las fechas se reprogramarán y/o modificarán sin previo aviso por parte de la comisión organizadora para efectos de la presente convocatoria.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en las páginas webs oficiales de los sesenta ayuntamientos.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página Web del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. PRESIDENTA

PODER LEGISLATIVO

C. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
DIP. SECRETARIA

C. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133